



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Ref: Amparo Pobreza
Demandante. Mildred Sorey Sabogal Celis
Radicación. 2021-00225-00.

AUTO SUSTANACIACION No. 333.

Puerto Rico Caquetá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previamente a conceder o no la solicitud de amparo de pobreza de la referencia, se dispone requerir a la señora MILDRED SOREY SABOGAL CELIS, a fin de que suministre al Juzgado el domicilio del señor OSCAR ANDRES MELO PARADA.

Allegada dicha información, se procederá a dar trámite a la petición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ea0443a615f9f02c1a94deab93bd7b82dc30510f475a6316fcc40d46a516c62

Documento generado en 28/10/2021 10:45:20 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>